

# CÓDIGO DE CONDUCTA





# Carta del presidente ejecutivo

Codelco representa a Chile en la competencia más importante a nivel global: la transición energética para combatir el cambio climático. Tenemos el compromiso de aportar más minerales críticos que cubran la creciente demanda mundial, a través de una minería diferente, que incorpore innovaciones tecnológicas para cumplir nuestras metas de desarrollo sustentable a 2030, donde la seguridad física y mental se ponga al centro de las personas y haga más eficientes los procesos, con una gestión social proactiva que nos permita robustecer nuestro relacionamiento con las comunidades.

Definimos nuestro propósito de ser pilar del desarrollo sostenible de Chile y el mundo, que nos impulsa a jugar un rol protagónico y trabajar incansablemente para maximizar el valor económico, ambiental y social de nuestra empresa, y su contribución al Estado a través de operaciones propias y asociaciones en la minería del cobre, litio y sus subproductos.

¿Cómo lo haremos? A través de las personas, fortaleciendo los pilares que nos unen y nos conectan, y con la **Carta de Valores**, que estableció cinco valores corporativos en los cuales se inspiró nuestro Código de Conducta: **Nos Cuidamos**, a través de una cultura de prevención y cuidado mutuo entre las personas; **Vivimos el Respeto**, y promovemos espacios seguros que sean libres de acoso y discriminación; **Cumplimos con Excelencia e Innovación**, con la finalidad de enfocarnos en lo relevante y orientar nuestros esfuerzos hacia los objetivos estratégicos del negocio; **Valoramos la Colaboración**, para redefinir nuestras dinámicas, estructuras, procesos y gobernanza, simplificando y agilizando la toma de decisiones; y **Construimos el Futuro con Sustentabilidad**,

para una conexión efectiva entre los liderazgos y sus equipos que aseguren un desempeño ético y responsable con las personas, el entorno y las comunidades.

En Codelco valoramos y respetamos las normas, pero entendemos que éstas no resuelven todos los eventuales conflictos o dilemas éticos que pueden surgir en nuestro día a día y no tienen la virtud de convocar e impulsarnos, cómo sí lo hacen los valores, a ir más allá en lo que hacemos.

Por eso, los comportamientos que establece nuestro Código de Conducta están basados en nuestros valores y, al igual que éstos, son fáciles de comprender.

Sin importar el rol que desempeñemos, todos y todas estamos llamados a cumplir con ellos, para gestar una cultura organizacional de clase mundial que nos permitirá mejorar en temas tan relevantes como la atracción y retención de talentos, la lealtad de los trabajadores(as), la mentalidad innovadora, la productividad y la competitividad.

Alcanzar nuestro propósito no depende únicamente de una sólida estrategia, sino que también, y especialmente, de los comportamientos de las personas que formamos Codelco en el día a día.

Los invito a construir una cultura basada en valores y un liderazgo ético de clase mundial, que esté a la altura de la empresa que soñamos para los próximos 50 años.



Rubén Alvarado Vigar  
Presidente Ejecutivo

Nuestros equipos  
de personas  
**son la riqueza que  
nos enorgullece.**



# ÍNDICE

---

<b>1. CARTA DE VALORES DE CODELCO</b>	<b>6</b>
Presentación	6
Nuestros valores	7
<b>2. CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>8</b>
A. ¿Qué es el Código?	9
B. ¿A quién está dirigido?	9
C. ¿Para qué sirve?	10
D. Responsabilidad de las jefaturas	11
E. Cumplimiento del Código	12
<b>3. NUESTRAS CONDUCTAS: EN LO PERSONAL</b>	<b>13</b>
A. Seguridad y salud	14
B. Alcohol, drogas y tabaco	16
C. Igualdad de oportunidades	17
D. Respeto a la diversidad y buen trato	18
E. Ética, transparencia, probidad y manejo de conflicto de interés	19
<b>4. NUESTRAS CONDUCTAS EN EL USO DE NUESTROS RECURSOS</b>	<b>21</b>
A. Trabajando en equipo	22
B. Actuar responsable y honesto	23
C. Con excelencia siempre	24
D. Crear soluciones	25
<b>5. NUESTRAS CONDUCTAS EN LAS RELACIONES COMERCIALES</b>	<b>26</b>
A. Gestión de clientes	27
B. Gestión de contratistas	28
C. Competencia y antimonopolio	29
D. Manejo de la información	30
<b>6. NUESTRAS CONDUCTAS EN RELACIÓN CON EL ENTORNO</b>	<b>31</b>
A. Cuidado del medioambiente	32
B. Respeto y buenas relaciones con las comunidades	33
C. Comunicaciones	35
D. Contribuciones y donaciones políticas	36
<b>7. MARCO NORMATIVO Y LEGAL</b>	<b>37</b>
<b>8. GLOSARIO</b>	<b>40</b>

---

# 1. Carta de Valores de Codelco

*La Carta de Valores identifica nuestros valores y pilares sobre los que se fundan las conductas esperadas para cumplir con los objetivos de la Corporación.*



Nuestros valores son fruto de un trabajo colaborativo en el cual participaron todas nuestras operaciones. Constituyen una invitación para todos y todas a compartirlos y vivirlos, y cada uno de ellos se asocia a conductas que debemos fomentar y a otras que debemos evitar.

Los valores no son transables, ilustran lo que se espera de nosotros y nosotras. Son exigibles siempre, en todo momento, para todas y todos, y tienen como propósito guiar nuestro comportamiento diario.

# Nuestros Valores

## *Nos* **CUIDAMOS**

Me cuido y cuido la vida  
de todas las personas

## *Vivimos el* **RESPECTO**

Valoramos todas las  
relaciones, sin hacer  
diferencias

## *Construimos el* **FUTURO CON** **SUSTENTABILIDAD**

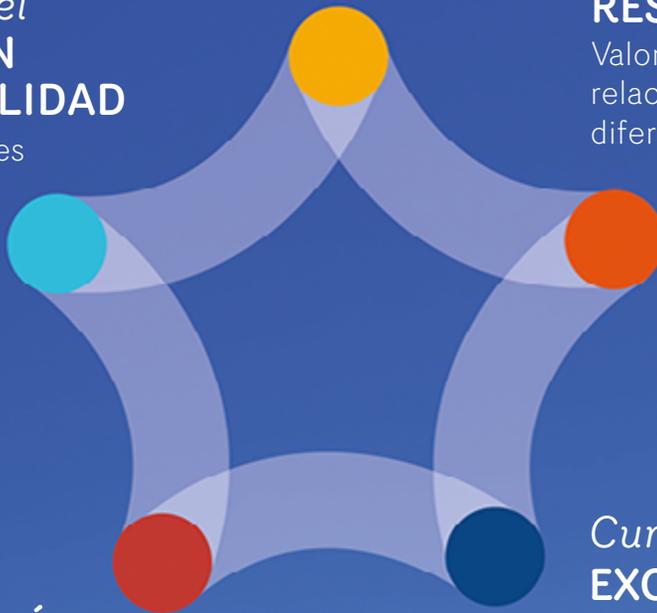
Somos responsables  
por nuestro  
impacto social,  
medioambiental,  
trabajando con  
ética y honestidad  
para un futuro  
sostenible

## *Valoramos la* **COLABORACIÓN**

Trabajamos unidos(as),  
en equipo por nuestro  
propósito común

## *Cumplimos con* **EXCELENCIA** **E INNOVACIÓN**

Nos comprometemos a  
cumplir los objetivos e  
innovar para mejorar el  
desempeño del negocio



## 2. Código de Conducta

- A. ¿Qué es el código?
- B. ¿A quién está dirigido?
- C. ¿Para qué sirve?
- D. Responsabilidad de las jefaturas
- E. Cumplimiento del código



## A. ¿Qué es el código?

El Código de Conducta de Codelco es un documento que nos ayuda a concretar en el día a día nuestra Carta de Valores, describiendo los comportamientos esperados en nuestra gestión y actividades diarias.

El código define el marco valórico en que deben fundarse nuestras decisiones, integrando también los elementos derivados de la legislación vigente en materia de ética y transparencia, seguridad, salud y bienestar, sustentabilidad, relaciones comerciales, entre otras.

Es una herramienta que refuerza nuestro compromiso de hacer bien las cosas correctas, actuando en todo momento de buena fe, de forma diligente y en beneficio de la Corporación.

De esta forma, el código nos invita a vivir la Carta de Valores en el día a día, aportándonos elementos concretos para definir nuestras conductas y/o decisiones en temas que involucren aspectos éticos o de cumplimiento de políticas y normativas en general.

Es posible, naturalmente, que el código no responda todas las preguntas que puedan surgir frente a situaciones específicas. En tal caso, te invitamos

a recurrir a tu jefatura en busca de orientación o a los canales que este mismo instrumento describe para tales efectos.

## B. ¿A quién está dirigido?

El Código de Conducta está dirigido a quienes trabajamos en Codelco, para o en su representación. Esto quiere decir, tanto personal propio como de empresas contratistas, subcontratistas, proveedores, de asesorías o consultoras, de operación, jefaturas, ejecutivos(as), profesionales y alta administración.

Indistintamente de que trabajemos en una mina, planta u oficina, estemos en Chile o en el extranjero, encontraremos en este código recomendaciones claras de lo que se espera de nuestras acciones.

Este documento se aplica a quienes formamos parte de Codelco, a todas y todos sin importar la función o cargo. Invitamos a las empresas proveedoras, contratistas, subcontratistas y a todas las personas vinculadas a Codelco a dejarse inspirar por este código, y asumirlo como propio en consistencia con los requerimientos legales y como elemento integrador de la buena fe contractual. Debemos cumplirlo, hacerlo cumplir, conocerlo y darlo a conocer.



El código se suma al ejercicio de nuestro buen juicio y nos ayuda a decidir.

El código es un punto de referencia común que establece y explicita comportamientos esperados de nuestro actuar en el día a día.



### C. ¿Para qué sirve?

El código da criterios claros sobre lo que se espera de nosotros, el comportamiento de negocio esperado; muestra ejemplos del actuar correcto y de aquello que nunca debemos ejercer en nuestras funciones. Siempre debemos proceder con prudencia y reflexionar, teniendo como base nuestra legislación, la Carta de Valores, y la normativa interna.

El código se suma al ejercicio de nuestro buen juicio y nos ayuda a decidir. Nos da un marco para verificar nuestras decisiones, sin reemplazar nuestro sentido común y capacidad de resolver problemas con buen criterio y diálogo.

Debemos promover su uso y discusión permanente, ya que la mayor parte de las acciones inapropiadas, inseguras o que contravienen las normas son causadas por la falta de información adecuada, más que por deshonestidad o negligencia deliberadas.

En este sentido, cuando enfrentamos alguna situación, acción o decisión que no sea abordada por este código, podemos hacernos las siguientes preguntas:

#### CONCIENCIA PERSONAL



Esta acción o decisión, ¿Está en armonía con mis valores personales y mi conciencia? ¿Quedo en paz con mis convicciones al efectuar esa acción o tomar esa decisión?

#### IMAGEN DE CODELCO



Si esta acción o decisión apareciera en la prensa, ¿Me sentiría tranquilo(a)? ¿Afectaría negativamente a la empresa o a alguna persona?

#### FAMILIA



¿Qué le diría a mi pareja, padres o hijos(as) que deberían hacer en una situación como ésta? ¿Cómo vería mi familia esta acción o decisión?

Finalmente, ¿Qué me dice mi conciencia ética acerca de esto? ¿Cómo se ve? ¿Cómo lo siento? Si se "siente" mal, quizás esté mal.

En caso de que alguna de las respuestas te genere inquietud o duda, te recomendamos que chequees esta acción o decisión con tu jefatura o con la Gerencia de Ética y Cumplimiento. Siempre es recomendable encontrar soluciones en conjunto.

## D. Responsabilidad de las jefaturas

Quienes ejercen labores de supervisión tienen la obligación de realizar todas las acciones necesarias para que las personas a su cargo integren cada vez más las conductas del código como parte natural de su trabajo. No se trata de dar órdenes o imponer sanciones, sino de ejercer una labor de liderazgo.

Esto significa que los y las líderes deben:

- Predicar con el ejemplo. La consecuencia en el actuar es la mayor fuente de legitimidad de un o una líder.
- Promover y reconocer una cultura basada en valores, donde trabajadores y trabajadoras realicen sus actividades en el marco de un comportamiento ético alineado con la Carta de Valores y el código.
- Asegurar que nuestros valores y normativa interna sean comprendidos y practicados por todas las personas en Codelco.
- Incorporar los contenidos de la Carta de Valores en nuestro desempeño, contrataciones, inducciones y acuerdos.
- Responder siempre, seria y prontamente, a las inquietudes legítimas sobre comportamientos esperados acordes a nuestros valores y pedir asistencia si es necesario.
- Desarrollar métodos que aseguren que los incumplimientos reales o potenciales al código sean investigados y manejados apropiadamente.
- Identificar, evaluar, controlar y tratar los riesgos a los que estamos expuestos, con el propósito de asegurar el logro de los objetivos de manera segura.

El verdadero liderazgo tiene como objetivo potenciar lo mejor de las personas.





## E. Cumplimiento del Código

Todas las personas de la empresa deben cumplir con las disposiciones del Código de Conducta.

Las potenciales infracciones al código serán investigadas oportuna, expedita e imparcialmente, teniendo en consideración el debido proceso y el principio de presunción de inocencia.

La persona investigada tendrá siempre derecho a formular sus descargos y a que éstos sean considerados. En caso de que una investigación confirme una infracción al código, se aplicarán las medidas correctivas y las medidas disciplinarias que correspondan a la gravedad de la infracción, de acuerdo con el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respectivo y demás normativa interna de Codelco.

Las denuncias por transgresiones al código pueden ser efectuadas por cualquiera de las siguientes vías:

- Informar a su jefatura directa. Para tal efecto, Codelco garantiza al trabajador o trabajadora el máximo grado de confidencialidad.

- Contactar directamente al Auditor General y/o a cualquier persona de su equipo. En la intranet de Codelco puedes encontrar la información de contacto del área:

- Recurrir a la Línea de Denuncia, administrada por Auditoría Interna, que está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. Su sitio web es: <http://codelco.ethicspoint.com> y su teléfono: 800-914-478

Codelco, dentro de su ámbito de gestión, adoptará los resguardos que eviten eventuales represalias en contra de la persona que realice una denuncia y sancionará, conforme a las normas vigentes, a quienes incurran en conductas de esa naturaleza.

La denuncia entregada debe tener fundamentos razonables para proceder a su investigación. Si se demuestra que la denuncia fue realizada de manera negligente o de mala fe, se considerará como una falta grave.



### 3. Nuestras conductas: en lo personal

- A. Seguridad y salud
- B. Alcohol, drogas y tabaco
- C. Igualdad de oportunidades
- D. Respeto a la diversidad y buen trato
- E. Ética, transparencia, probidad y manejo de conflictos de interés

## NOS CUIDAMOS



### Me cuido y cuido la vida de todas las personas

1. Cumpló con todas las normas de seguridad sin excepciones ni excusas.
2. Levanto la mano y pido ayuda rápidamente ante riesgos no controlados e incumplimientos en seguridad.
3. Estoy atento(a) a mi salud física y mental, y la de las personas con que trabajo.
4. No hago una tarea sin preparación ni autorización.
5. Por ninguna razón me expongo, ni expongo a otros(as) a riesgos no controlados.
6. No promuevo ambientes que deterioren la salud de las personas.



## A. Seguridad y salud

En Codelco, “Nos CUIDAMOS” y creemos que en ninguna circunstancia se justifica asumir riesgos no controlables que atenten contra la vida, seguridad y/o la salud de las personas.

Creemos que la vida humana es un valor esencial y que nuestras familias merecen esperar confiadas en que regresaremos sanos y salvos a nuestras casas.

### YO SIEMPRE:

- Interrumpo inmediatamente cualquier trabajo que me parezca inseguro. Nadie me puede permitir que me exponga o exponga a otro(a) a situaciones que impliquen un riesgo no controlable para la vida, seguridad y/o la salud de las personas.
- Utilizo mi Tarjeta Verde cuando: (I) identifico una desviación en un control crítico; (II) no cuento con el procedimiento o instructivo para realizar el trabajo;

(III) no se ha efectuado el Análisis de Riesgo en el Trabajo (ART); (IV) no estoy en condiciones físicas o emocionales adecuadas; (V) los riesgos no se han reevaluado al cambiar las condiciones de la tarea; o, (VI) existen trabajos en simultáneo y/o interferencias sin la coordinación, comunicación y verificación cruzada con las nuevas medidas de control.

- Utilizo los elementos de seguridad que requiere cada tarea. Verifico que estén en buen estado y sólo los uso para lo que fueron diseñados.
- Sé qué hacer en caso de emergencias. Me ocupo de que las visitas también lo sepan y usen los equipos de seguridad obligatorios.
- Escucho y canalizo sugerencias, reclamos o advertencias de cualquier persona en relación con mejorar la seguridad y la salud.
- Considero a todas las personas, sean de Codelco, contratistas u otros, en mi activa promoción del cuidado de la vida, seguridad y la salud.

- Informo a mi supervisor(a) inmediatamente de cualquier accidente, lesión, enfermedad, incidente o condición insegura.
- Participo en las iniciativas de seguridad y salud de la empresa, de los comités paritarios y de cualquier actividad ligada al cuidado de la vida, seguridad y salud de las personas.
- Cuido y promuevo mejorar las condiciones de higiene y seguridad de los lugares de trabajo.
- Cumplo con las instrucciones médicas de reposo destinadas a mi recuperación y al reintegrar a mis labores habituales informo el uso de medicamentos que puedan afectar mi seguridad o la seguridad de las demás personas.
- Conduzco vehículos en buen estado, concentrándome y respetando la reglamentación.

## YO NUNCA

- Inicio un trabajo sin analizar previamente los riesgos involucrados.
- Manejo vehículos u opero maquinarias y equipos de cualquier tipo mientras utilizo mi teléfono celular.
- Anulo, vulnero o daño los dispositivos de seguridad instalados que protegen la salud, mi vida, y la de las demás personas.
- Realizo un trabajo si me parece inseguro para mi vida o las demás personas; si no he recibido la capacitación correspondiente o no estoy en condiciones de salud, descanso y alerta para efectuarlo. Ante cualquier duda, consulto con mi jefatura.
- Permito el reintegro de una persona accidentada sin el certificado de alta laboral.



## B. Alcohol, drogas y tabaco

En Codelco, “**Nos CUIDAMOS**” y estamos comprometidos con generar condiciones laborales que favorezcan el desarrollo sano e integral de quienes trabajamos en la Corporación.

Trabajar libres de alcohol y drogas es un deber ético con nuestras familias, con la vida de nuestros(as) colegas y con los compromisos que asumimos con la empresa.

### ✓ YO SIEMPRE:

- Cumpro y hago cumplir las normas y buenas prácticas para el cuidado de la vida, seguridad y salud de las personas.
- Participo y/o promuevo las actividades que favorezcan una mejor calidad de vida, tales como campañas antitabaco, deporte y alimentación sana.
- Trato con prudencia temas de adicciones al alcohol o drogas de mis colegas.
- Soy consciente de que una adicción es una enfermedad.
- En actividades o eventos de la empresa, y dentro de sus instalaciones, no bebo alcohol y velo porque otras personas no lo hagan, salvo situaciones muy excepcionales debidamente autorizadas.

### ✗ YO NUNCA

- Realizo un trabajo, incluyendo asistir a eventos de la empresa, bajo la influencia del alcohol o drogas.
- Manejo vehículos u opero maquinarias y equipos de cualquier tipo fumando o bajo la influencia del alcohol o drogas.
- Ingreso y dejo ingresar a las instalaciones de Codelco a personas con signos de estar bajo la influencia del alcohol o drogas, y/o con sus facultades perceptivas o sensoriales alteradas.
- Consumo, introduzco, vendo, distribuyo o tengo en mi poder drogas o estupefacientes ilegales en los recintos de la empresa, o en cualquier otro lugar en que desempeñe mis funciones. Sé que esto está estrictamente prohibido y es sancionado, y denuncio si observo estas conductas.

---

*\* Codelco reconoce que la dependencia al alcohol, drogas ilegales, fármacos sin indicación médica y tabaco es susceptible de prevención, tratamiento y recuperación, por lo que podrá proveer asistencia a aquellos trabajadores y trabajadoras que declaren oportunamente dicho problema, y deseen superarlo en el marco de los sistemas de salud vigentes en la Corporación.*





## VIVIMOS EL RESPETO

Valoramos todas las relaciones, sin hacer diferencias

1. Trato siempre con dignidad a todas las personas.
2. Comparto mis conocimientos con humildad.
3. Escucho activamente a todas las personas, valorando las diferencias.
4. No acepto malos tratos ni los practico.
5. Rechazo la discriminación negativa y el favoritismo.
6. No denigro a la persona cuando le doy retroalimentación.



### C. Igualdad de oportunidades

En Codelco, “**Vivimos el RESPETO**”, la igualdad de oportunidades, la diversidad, la equidad de género y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, ya que constituyen principios irrenunciables en la gestión de personas y en nuestras prácticas laborales. Dichos principios se basan en nuestra convicción de que la existencia de equipos mixtos son un enorme aporte en múltiples dimensiones de la vida de una organización: económica, social, cultural, entre otras.

Porque creemos que cada persona cuenta con un enorme potencial para ponerlo al servicio del país, es nuestra responsabilidad crear los espacios para que las personas se desarrollen.

#### YO SIEMPRE:

- Respeto las diferencias de género, condición social, nacionalidad, etnia, edad, filiación política o religiosa, entre otras. Siempre puedo aprender de alguien distinto a mí.
- Respeto y valoro la experiencia de las personas por su conocimiento y contribución a la formación de los(as) más jóvenes.
- Actúo de acuerdo con la ética, la legislación y consideraciones culturales locales que pudiesen incidir en nuestras condiciones de trabajo.

#### YO NUNCA

- Atento o permito que se atente contra los derechos fundamentales de cualquier persona.



## D. Respeto la diversidad y buen trato

En Codelco, “**Vivimos el RESPETO**” y creemos que las personas son el corazón de la Corporación; hombres, mujeres, personal propio, contratista, subcontratista, miembros de las comunidades, visitas y clientes, todos(as) deben ser tratados con el máximo respeto, equidad y dignidad.

Valoramos el respeto y los derechos de las personas. No aceptamos ningún tipo de comportamiento discriminatorio (directo o indirecto) por razón de edad, género, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia, religión, afiliación sindical, ideas políticas, convicciones, origen social, situación familiar o cualquier tipo de discapacidad física y mental, tanto en el trato al interior de la empresa, como en su relación con sus comunidades y terceros.

Respetamos la vida y dignidad de las personas, no permitimos ningún comportamiento que atente o suponga acoso sexual, laboral u otro tipo de intimidación u hostigamiento.

En Codelco nos comprometemos con los derechos humanos de todas las personas, así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo establecidos en tratados o convenios suscritos y ratificados por Chile.

Esto implica ser consistentes con la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, los “Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos” y los “10 Principios del Pacto Global”, todos validados por las Naciones Unidas.

### ✓ YO SIEMPRE:

- Promuevo un clima de respeto y equidad.
- Trato a cada persona con respeto y dignidad, y promuevo la igualdad de oportunidades.
- Tomo las decisiones de contratación, promoción o ascenso sobre la base del mérito y de los valores de Codelco.
- Fomento un ambiente de trabajo libre de acoso y discriminación.
- Mantengo y promuevo relaciones laborales donde priman el trato justo, respetuoso y abierto, basado en reglas claras y conocidas.

### ✗ YO NUNCA

- Participo o encubro conductas violentas, constitutivas de acoso laboral o sexual, solicitud de favores sexuales, contacto físico o sugerencias sexuales inapropiadas.
- Distribuyo material ofensivo para la dignidad de las personas, incluyendo imágenes, videos, dibujos, caricaturas u otros.
- Difundo rumores maliciosos.
- Uso la red Codelco para transmitir material despectivo, discriminatorio, abusivo o acosador.
- Me comporto de manera ofensiva, insultante, intimidante, humillante o maliciosa.
- Toleró la discriminación ilegal o arbitraria de cualquier forma.
- Tomo decisiones sobre la base de consideraciones no relacionadas con el desempeño de las personas.
- Utilizo o permito el uso de mano de obra infantil o forzada.

## E. Ética, transparencia, probidad y manejo de conflictos de interés

En Codelco, “**Construimos el futuro con SUSTENTABILIDAD**” y respetamos la privacidad de los trabajadores y trabajadoras. En nuestro desempeño laboral, debemos guiar nuestras acciones y conductas conforme a la ley, valores organizacionales, normativa interna y cumplimiento de los intereses de la Corporación.

Exigimos la capacidad de tomar decisiones de negocio imparciales. No aceptamos ser influidos indebidamente por agentes o circunstancias que entren en conflicto de interés con Codelco.

Porque sacar provecho indebido de mi trabajo es injusto y desleal con nuestros(as) colegas, la empresa y el país.

### ✓ YO SIEMPRE:

- Respeto las leyes, este código y la normativa interna de Codelco en materia de desempeño ético, transparencia, probidad y manejo de conflictos de interés.
- Actúo éticamente y con integridad, procurando mantener una conducta laboral ejemplar.
- Me preocupo de conocer la normativa interna y demás herramientas adoptadas por la Corporación en materias de ética, probidad, transparencia y manejo de conflictos de interés. Si tengo dudas consulto a mi jefatura y/o a la Gerencia de Ética y Cumplimiento.
- Informo inmediatamente, por los canales oficiales, contravenciones a la legislación y la normativa interna el manejo de bienes, de dinero o cualquier desviación a la ética o estándar de conducta esperado por Codelco.
- Informo a mi supervisor(a) cualquier situación que me pueda ocasionar un conflicto de interés.

## CONSTRUIMOS EL FUTURO CON SUSTENTABILIDAD



**Somos responsables por nuestro impacto social, medioambiental, trabajando con ética y honestidad para un futuro sostenible.**

1. Cuido los recursos porque son de Chile.
2. Hago mi trabajo a conciencia y con integridad.
3. Tomo decisiones y actúo considerando cómo pueden afectar a otras personas en Codelco, sus comunidades y medioambiente.
4. No me da lo mismo ni dejo de actuar frente a situaciones que puedan alterar la operación o al medioambiente.
5. No miento, ni escondo mis errores.
6. No olvido la responsabilidad que tengo con la información de Codelco.





Trabajamos con  
ética por el beneficio  
de Chile.

- Actúo de buena fe, de modo diligente y privilegiando los intereses de la Corporación, indistintamente de mi función y responsabilidades dentro de ésta.
- Colaboro con cualquier investigación que la empresa deba realizar para verificar la eventual existencia de infracciones en materia de faltas a la ética, transparencia, probidad y conflictos de interés.
- Procuro que todas mis decisiones estén basadas en el mejor interés de Codelco y no en mi interés personal.
- parte de clientes, proveedores u otros terceros, si no cumplen con los criterios y normativa interna de Codelco.
- Aprovecho para mi beneficio personal, de mi familia o de cualquier otra persona relacionada, mi condición de trabajador(a) de Codelco.
- Tomo decisiones sobre negocios de Codelco con empresas en las que yo, o personas relacionadas, tienen vinculación de propiedad o de gestión. Si esto ocurre, me abstengo e informo a mis superiores.

### **YO NUNCA**

- Oculto hechos o información necesaria para el desempeño de mis funciones. Esto es diferente de cuidar la confidencialidad.
- Promuevo, contrato o superviso a un pariente cercano.
- Solicito un regalo o condición comercial especial por el ejercicio de mis funciones ni acepto invitaciones, bienes o dinero por
- Oculto o encubro situaciones irregulares, ilícitas, contrarias a la ética, buena fe y a las buenas prácticas.

## 4. Nuestras conductas: en el uso de nuestros recursos

- A. Trabajando en equipo
- B. Actuar responsable y honesto
- C. Con excelencia siempre
- D. Crear soluciones



## A. Trabajando en equipo

En Codelco, “**Valoramos la COLABORACIÓN**” y, por esto, en los equipos compartimos conocimientos, experiencia y objetivos, fomentando el saludo, la alegría y el apoyo mutuo. Para nosotros cada integrante es importante, valoramos su inteligencia, años de experiencia, especialización y otros atributos. Contribuimos a la misma causa y construimos algo en común.

Comunicación, coordinación, colaboración y consistencia son esenciales para ser equipo.

Porque los grandes éxitos y los desafíos exigentes sólo pueden lograrse en conjunto.

### YO SIEMPRE:

- Saludo, agradezco y valoro. Construyo activamente un ambiente de trabajo positivo e innovador, que permita el desarrollo de las personas.

- Colaboro en vez de competir, trabajo en equipo en vez de aislarme. Intercambio con otras áreas y lugares de trabajo para lograr nuestros objetivos.
- Trato francamente los conflictos, escuchando las sugerencias y opiniones de todas las personas involucradas, promoviendo el respeto mutuo.
- Reconozco explícitamente el trabajo bien hecho, me expreso con claridad y amabilidad al corregir errores, buscando la mejora y el aprendizaje continuo.

### YO NUNCA

- Me niego a responder solicitudes que impliquen explicar las razones detrás de un trabajo bien o incorrectamente realizado.
- Desconozco ni desobedezco los acuerdos adoptados, aunque no coincidan con mis preferencias personales.
- Oculto información que afecte el funcionamiento cooperativo del equipo.
- Doy por obvio que la persona interlocutora comprendió lo que quise decir. Verifico preguntando.

## VALORAMOS LA COLABORACIÓN



Trabajamos unidos(as) en equipo por nuestro propósito común.

1. Me comprometo con mi equipo y con otros, trabajando desde la confianza y el compañerismo.
2. Celebro y reconozco los logros de todos los equipos.
3. Doy mi opinión con respeto y recibo con humildad las opiniones de los demás.
4. No escondo la información.
5. No persigo objetivos personales por sobre los del equipo.
6. No genero rivalidades ni envidias con otros equipos.



## B. Actuar responsable y honesto

En Codelco, “**Construimos el FUTURO CON SUSTENTABILIDAD**” y creemos que los activos de la Corporación, como: recursos naturales, maquinarias, propiedades, tiempo, información, bienes muebles e inmuebles, medios de transporte, equipos computacionales y celulares, entre otros, están destinados al cumplimiento del objeto social, esto es, para el beneficio de nuestro negocio y, en consecuencia, para el país. Debemos utilizarlos sólo para la labor definida en el contexto laboral y debemos cuidarlos, previniendo daños o mal uso. Los activos de Codelco nunca deben ser usados para beneficio personal.

Porque Codelco es una empresa autónoma, propiedad de todos los chilenos y chilenas, somos responsables de usar, proteger y cuidar adecuadamente sus activos.

### YO SIEMPRE:

- Cuido las instalaciones de la empresa y cumpla las normas de Codelco que regulan su uso.
- Asumo que la información y los resultados obtenidos por mi trabajo son propiedad de Codelco, incluso si dejo la Corporación.
- Planifico con oportunidad y juicio el uso de recursos, buscando el mejor resultado para la Corporación y la protección de su patrimonio.
- Prevengo activamente el despilfarro o pérdida, daño o mal uso de los activos de Codelco.

### YO NUNCA

- Permito el deterioro injustificado, mal uso o alteraciones premeditadas de mis herramientas de trabajo, elementos de seguridad, maquinaria, etc.

Aunque no me miren, aunque nadie lo sepa, yo actúo con responsabilidad y compromiso.



- Derrocho materiales de oficina, elementos de seguridad, materias primas, agua, energía, etc.
- Utilizo equipos o instalaciones para actividades personales, excepto si he obtenido aprobación previa de la jefatura respectiva.
- Hago copias de llaves de instalaciones de Codelco, sin previa autorización.
- Uso equipos o instalaciones para tener acceso a material ofensivo, tal como pornografía, o ajeno al desarrollo de mis labores.



## CUMPLIMOS CON EXCELENCIA E INNOVACIÓN



Nos comprometemos a cumplir los objetivos e innovar para mejorar el desempeño del negocio.

1. Hago lo que planifico y vivo los principios de la excelencia, contagiando a otros(as), desde mi rol.
2. Busco innovar para resolver problemas actuales y futuros en mi trabajo: no me conformo con el “siempre se ha hecho así.”
3. Aprendo de los errores para mejorar y desarrollo la curiosidad.
4. No paso a llevar los estándares y normativas definidos por la Corporación.
5. No prometo lo que no puedo cumplir.
6. No uso soluciones parche para resolver los problemas.

### C. Con excelencia siempre

En Codelco, “Cumplimos con EXCELENCIA E INNOVACIÓN”, y sabemos a dónde vamos, lo que queremos y cuáles son nuestras fortalezas. Por ello, dirigimos nuestros esfuerzos con coherencia y unidad para alcanzar la excelencia en todo lo que hacemos como individuos y como equipo.

Actuamos con disciplina, capacidad de entrega y disponibilidad para ayudar a otras personas.

Porque siendo excelentes en nuestras acciones respondemos a la confianza que Chile, nuestros clientes y todos los chilenos y chilenas depositan en Codelco cada día.

#### YO SIEMPRE:

- Me esfuerzo para que nuestro trabajo sea cada vez más eficaz, seguro y productivo, con la finalidad de que lo disfrutemos plenamente.
- Reparo en las consecuencias de mis errores y busco aprender de ellos, para no cometerlos otra vez.
- Aplico y hago aplicar decididamente la reglamentación de Codelco en aquellos errores causados por negligencia o por faltas a la ética, a las normas o a las buenas prácticas.

- Me apoyo en otros(as) para lograr un resultado de excelencia. Pedir ayuda o consejo me engrandece profesionalmente.
- Estoy disponible para recibir las capacitaciones necesarias para realizar mis funciones con excelencia cuando la empresa lo requiera. Doy las facilidades para que las personas a mi cargo puedan hacerlo también.
- Utilizo mis horas de trabajo en actividades relacionadas a Codelco, pues entiendo que mi tiempo laboral es un recurso contratado por una empresa cuyo dueño es el Estado de Chile.
- Cumpro con mis compromisos siendo realista y exigente a la vez.
- Doy la cara a todo evento, acepto la responsabilidad de mis acciones y omisiones.

#### YO NUNCA

- Improviso, me atengo a la normativa interna. Si no encuentro solución en ellos, propongo ideas en coordinación con mi jefatura y equipo de trabajo.
- Altero las instrucciones de producción o trabajo sin consultar con mi jefatura.
- Doy por obvio que el trabajo quedó bien hecho. Lo reviso, haciendo seguimiento en todas las etapas previstas.

# Siempre es posible mejorar, podemos ser líderes en innovación.

## D. Crear soluciones

En Codelco, “**Cumplimos con EXCELENCIA E INNOVACIÓN**”, y somos líderes en la industria minera. Esto se debe a nuestro conocimiento, al saber hacer minería, permitiendo y fomentando la creatividad de las personas y equipos, la iniciativa innovadora, y la búsqueda de la transformación personal e institucional.

Innovar nos engrandece y creemos que siempre hay oportunidad para ello.

### ☑ YO SIEMPRE:

- Incentivo a mi jefatura, pares y personas a cargo a dialogar acerca de cómo mejorar creativamente nuestro trabajo.
- Comparto con otras personas, áreas y divisiones una idea o acción que tuvo éxito.

- Parto de la siguiente premisa: “quien hace un trabajo, habitualmente tiene buenas ideas de cómo mejorarlo”.
- Apoyo y ofrezco ayuda a quienes están aprendiendo.
- Apoyo iniciativas y acuerdos con universidades u otros centros que generan conocimiento para concebir nuevas oportunidades para Codelco.
- Escucho requerimientos de clientes (internos o externos) y/o empresas proveedoras y analizo si son oportunidades de aprender o mejorar nuestros procesos.

### ☒ YO NUNCA

- Utilizo una creación que sea objeto de protección por concepto de propiedad intelectual, industrial o derechos de autor sin el permiso correspondiente. En caso de dudas, consulto a la Gerencia de Ética y Cumplimiento y/o Vicepresidencia Legal.
- Implemento o uso tecnología nueva sin primero asegurarme de no estar infringiendo los derechos de propiedad intelectual de otra persona.

Mantener relaciones honestas es condición de nuestro éxito.





## 5. Nuestras conductas: en las relaciones comerciales

- A. Gestión de clientes
- B. Gestión de contratistas
- C. Competencia y antimonopolio
- D. Manejo de la información

Soy una contraparte  
justa y confiable para  
nuestros clientes.



## A. Gestión de clientes

En Codelco, “**Valoramos la COLABORACIÓN**”, y nuestros clientes son fundamentales para el desarrollo de la Corporación. Por esto, nos esmeramos por afianzar las relaciones con ellos a través de negocios que sean atractivos para ambas partes, actuando dentro del marco regulatorio.

En Codelco, “**Vivimos el RESPETO**”, y establecemos con nuestros clientes relaciones abiertas, honestas, de respeto y confianza mutua.

### YO SIEMPRE:

- Busco clientes y oportunidades de negocio para Codelco acorde a los estándares y la normativa interna de la organización.
- Empleo la debida diligencia y analizo los impactos comerciales, legales, reputacionales y económicos para la organización antes de firmar acuerdos de asociación comercial.
- Entrego a nuestros clientes información completa, oportuna y necesaria para el negocio, con el objetivo de que tomen decisiones informadas.

- Honro y cumplo las obligaciones contraídas con nuestros clientes.
- Tomo decisiones comerciales en interés de Codelco con independencia de mis intereses personales.
- Conduzco las relaciones comerciales de manera ética, profesional e imparcial, asegurando la competitividad de Codelco.

### YO NUNCA

- Acepto comercializar productos de Codelco a precios más bajos que los precios normales de mercado.
- Negocio la distribución o asignación de clientes, territorios o mercados con los competidores de la organización. La asignación siempre será el resultado de una competencia justa.
- Negocio con competidores -ya sea formal o informalmente- la fijación de términos comerciales como descuentos, premios, etc.
- Negocio *joint-ventures*, adquisiciones o algún otro tipo de acuerdo colaborativo con algún tercero sin consultar al Área Legal.

Buscamos la excelencia en nuestros contratistas y proveedores.



## B. Gestión de contratistas

Las empresas proveedoras y contratistas poseen altos niveles de especialización que son necesarios para el desarrollo y éxito de nuestra actividad minera.

Debemos elegirlos considerando su trayectoria técnica, económica, social-comunitaria y laboral, que den cuenta de su respeto y cumplimiento de la legislación y que contribuyan al capital reputacional de las partes.

Debemos tener especial consideración con la revisión y evaluación de eventuales conflictos de interés, cumpliendo las normas de control, información, abstención y autorización que correspondan.

En Codelco, “**Valoramos la COLABORACIÓN**”, y reconocemos a nuestras empresas contratistas y proveedoras como parte esencial de nuestro éxito.

### YO SIEMPRE:

- Seleccione proveedores y contrato servicios de acuerdo con los estándares y la normativa interna de Codelco.
- Al inicio del contrato, doy a conocer nuestras expectativas claramente y entrego copia del Código de Conducta.

- Informo a mi jefatura cualquier brecha o comportamiento que sea inconsistente con nuestra Carta de Valores y con este código por parte del contratista.
- Informo si existen cambios en las condiciones previamente acordadas o respecto de las personas asociadas al contrato, sobre todo si esto puede significar directa o indirectamente un conflicto de interés.

### YO NUNCA

- Acepto o realizo favores, pagos o dádivas a clientes, proveedores o contratistas para beneficiarme o beneficiar a otras personas.
- Acepto, en ninguna circunstancia, invitaciones de contratistas, proveedores o clientes que signifiquen pago de pasajes para viajes o estadías en hoteles. Cuando Codelco considere necesario algún viaje, pagará directamente esos gastos.
- Entrego información asociada a procesos de licitación en curso, mientras no termine la asignación del contrato ni revelo, información confidencial o estratégica relacionada con dichos procesos.
- Continúo con los servicios de empresas proveedoras o contratistas si estoy consciente de un comportamiento inadecuado o infracciones a la legislación. Cualquier situación real o aparente debe ser denunciada, investigada y aclarada, antes de continuar el acuerdo comercial, informando y verificando cómo proceder con mi jefatura, Vicepresidencia Legal y/o la Gerencia de Ética y Cumplimiento.

## C. Competencia y antimonopolio

Desarrollamos negocios cumpliendo con las leyes de libre competencia o antimonopolio que prohíben las prácticas que restringen el comercio o la libre y justa competencia, tales como fijación de precios, segmentación de mercado, manipulación de licitaciones, abuso de posiciones dominantes, entre otras.

No aceptamos prácticas anticompetitivas. Nos comprometemos a cooperar activamente con las autoridades que rigen la libre competencia en el país.

En Codelco cumplimos y exigimos el estricto respeto de las leyes que rigen la libre y justa competencia.

### YO SIEMPRE:

- Cuido las formas y considero las implicancias de interactuar con competidores, ya sea en contextos comerciales o personales.
- Consulto y obtengo autorización de mi jefatura en materias de intercambio de información con un competidor; al unirme a una asociación donde participan competidores; cuando un competidor inicia un contacto inadecuado; en arreglos de cooperación con un competidor; en caso de quejas sobre el comportamiento competitivo de Codelco; frente a sospechas de que un tercero actúa de manera anticompetitiva hacia Codelco, y al presentar información a una autoridad sobre libre competencia.

- Cumpló con los protocolos de reserva de fondos en un contrato colaborativo entre empresas.
- Me preocupo de conocer y cumplir las leyes que rigen la competencia libre al tratar con clientes y/o socios comerciales.
- Defino las políticas comerciales y precios independientemente, sin participación de terceros (competidores u otros actores del mercado).

### YO NUNCA

- Conspiro con un competidor para fijar, aumentar, disminuir o estabilizar precios de productos ni servicios; fijar otros términos comerciales que afecten la competencia, tales como, fórmulas de precios, descuentos, márgenes, rebajas, comisiones o créditos; limitar la producción; manipular licitaciones o coordinar ilícitamente actividades de oferta; asignar mercados, clientes, proveedores o territorios geográficos; boicotear a clientes o proveedores.
- Obstruyo el trabajo de autoridades a cargo de la libre competencia, proporcionando información falsa o engañosa, ocultando o destruyendo documentos o alertando a otra persona sobre una investigación basada en las leyes de protección a la libre competencia.
- Realizo acciones de coordinación ilegal con los competidores.
- Informo a la autoridad un comportamiento anticompetitivo sin antes obtener autorización de mi la jefatura y contar con asesoría técnica y legal que lo sustente.

Soy honesto y garantizo la libre competencia.





Soy confiable  
y lo demuestro  
con mis actos.

## D. Manejo de la información

En Codelco, “**Construimos el futuro con SUSTENTABILIDAD**”, y en nuestra labor diaria, tenemos acceso a información de propiedad de la Corporación u otras compañías, la que debemos siempre resguardar, en especial, si se trata de datos personales o datos personales sensibles, información privilegiada, confidencial o reservada.

Utilizar esta información para beneficio personal o financiero, o transmitir esta información a otros, es una conducta que puede tener consecuencias, incluso legales. Puede considerarse incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad el divulgar información, independientemente de que la persona a quien se divulgue la use o no para obtener un beneficio.

La entrega de información de propiedad de Codelco es una falta en sí y puede ser utilizada para actos deshonestos, corruptos o afectar el interés de la empresa. Esto daña a Codelco y a nuestro país.

### YO SIEMPRE:

- Mantengo la confidencialidad de la información de Codelco y la relacionada con sus trabajadores y trabajadoras.
- Busco el consejo de mi jefatura si tengo dudas de la confidencialidad de algún documento o material.
- Guardo adecuadamente la información de Codelco y evito que sea mal usada y/o expuesta (ejemplo: sobre escritorios, en fotocopiadoras, etc.).
- Exijo que todas las transacciones se registren con exactitud y detalle en los estados financieros.

### YO NUNCA

- Entrego o divulgo información confidencial de Codelco a terceros, sea directamente o a través de miembros de mi familia u otras personas o entidades.
- Acepto registros de transacciones que sean imposibles de supervisar o rastrear, o que puedan esconder una transacción inapropiada o ilegal.
- Compró o vendo información privilegiada o sugiero a otras personas entregarla.
- Disemino información falsa, para actos de manipulación de precios u otros a proveedores, contratistas o clientes.
- Atento contra la imparcialidad de los procesos de negocios de Codelco, entregando información o realizando alguna gestión de cualquier naturaleza durante un proceso en curso que no se ajuste a las normas de la Corporación.



## 6. Nuestras conductas: en relación con el entorno

- A. Cuidado del medioambiente
- B. Respeto y buenas relaciones  
con las comunidades
- C. Comunicaciones
- D. Contribuciones y donaciones  
políticas

## A. Cuidado del medio ambiente

En Codelco, “**Construimos el futuro con SUSTENTABILIDAD**”, y cuidar el medioambiente es y seguirá siendo una prioridad. Cumplimos la normativa ambiental y nos esforzamos en prevenir incidentes operacionales con consecuencias ambientales.

Debemos ser transparentes en todos nuestros procesos y operaciones, generando confianza y tranquilidad en todos los grupos de interés internos y externos.

Porque estamos comprometidos con el desarrollo sustentable, queremos cumplir la normativa e incluso ir más allá en el cuidado del medioambiente.

### ✓ YO SIEMPRE:

- Conozco y cumplo a cabalidad las leyes, reglamentos y compromisos medioambientales vigentes en las operaciones y proyectos de la Corporación y en las localidades donde operamos. Velo porque contratistas y proveedores también lo hagan.
- Manejo, transporto y dispongo residuos peligrosos y no peligrosos en sitios autorizados, con total seguridad ambiental y con responsabilidad hacia la sociedad.
- Prefiero el uso de tecnologías limpias. Cuido el agua, el aire y el clima global, utilizando eficientemente los recursos.
- Informo inmediatamente a mi jefatura acerca de cualquier riesgo u ocurrencia de derrames o emisiones imprevistas al medioambiente.
- Prevengo estas situaciones haciendo las cosas bien, conociendo y respetando los protocolos, operando los equipos correctamente y realizando las mantenciones necesarias.
- Apoyo toda acción o investigación que genere conocimiento científico respecto de la influencia del cobre y el molibdeno en la salud humana y en el medioambiente.

### ✗ YO NUNCA

- Ignoro un incidente operacional con consecuencias ambientales. Informo según lo indica la normativa interna respectiva, sin suponer que otra persona lo hará.
- Contrato a proveedores o contratistas que no se comprometan a cumplir con las normas medioambientales.
- Elimino un residuo sólido o líquido en un lugar que no esté autorizado para recibirlo.
- Afecto áreas ni especies protegidas o en peligro de extinción.
- Omito informar y/o tomar medidas preventivas concretas sobre riesgos que podrían dañar el medioambiente.





Soy parte de la comunidad cercana a mi trabajo. Me integro a ella siendo ejemplo del compromiso de Codelco por su bienestar.

## B. Respeto y buenas relaciones con las comunidades

En Codelco, vivimos el valor **“Construimos el futuro con SUSTENTABILIDAD”**, y para nosotros es vital construir una nueva mirada: ir desde la “licencia para operar” hacia una “minería sustentable, virtuosa e inclusiva”. Junto a las comunidades buscamos transitar desde la “intervención del territorio” hacia el “desarrollo del territorio” donde tenemos presencia.

Lo anterior se logra a partir de relaciones confiables, transparentes y de largo plazo, basadas en una lógica de colaboración y beneficio mutuo, siendo un socio activo que fortalece sus capacidades y recursos para mejorar la calidad de vida en el largo plazo.

Porque reconocemos que la minería podría impactar al entorno, trabajamos para reducir los efectos negativos y potenciar los positivos de la actividad. Nuestra gran meta es no tener incidentes comunitarios que afecten la reputación de Codelco.



### YO SIEMPRE:

- Respeto la cultura, el patrimonio y las costumbres propias de cada comunidad aledaña a las operaciones y proyectos en donde realizo mis actividades.
- En mi actuar diario me relaciono y comunico con transparencia los intereses y objetivos de programas de apoyo a la comunidad.
- Informo a las comunidades aledañas, por canales formales y autorizados, acerca de los planes y proyectos de la empresa, y mantengo una disposición permanente al diálogo con ellas.
- Tomo contacto con la Dirección de Desarrollo Comunitario de cada división y/o distrito antes de cualquier intervención en el territorio, para saber si existen acciones previamente establecidas, tales como, acuerdos, compromisos, restricciones consensuadas u otros.
- Solicito todos los permisos de ingresos requeridos a predios particulares y me abstengo de ingresar a los mismos hasta no contar con las autorizaciones correspondientes.
- Respeto y valoro los derechos de las comunidades indígenas de las regiones en que operamos, sus costumbres, ritos y creencias.
- Participo en el conocimiento, difusión y preservación de la cultura de los pueblos indígenas cercanos a operaciones y proyectos.

- Doy aviso inmediato a mi jefatura directa en caso de existencia de un sitio arqueológico, para que se adopten las medidas de protección y resguardo que correspondan.

### YO NUNCA

- Ofrezco un programa hacia la comunidad "a cambio de" o para influir ilegítimamente en decisiones a favor de Codelco.
- Tergiverso información de la empresa frente a la comunidad para obtener ventajas personales o para el negocio.
- Favorezco intencionalmente a personas por el hecho de pertenecer a grupos políticos, religiosos o étnicos determinados.
- Busco ni acepto un trato especial en la comunidad por pertenecer a Codelco.
- Discrimino a ninguna persona por su raza, nacionalidad, etnia, edad, género u otro.
- Daño la infraestructura comunitaria o social de las localidades aledañas a las operaciones o proyectos.
- Daño cercos u otro bien particular. En caso de ser necesario, dialogo antes con el propietario/a y cumplo con la normativa interna respectiva.

## C. Comunicaciones

Actuar con transparencia es una obligación para Codelco. La divulgación de nuestra información debe ser oportuna, veraz, completa y precisa.

Buscamos el aprecio y respeto de quienes viven en Chile y, por ello, nos esforzamos para dar a conocer nuestra gestión, proyectos y aportes al país.

Codelco es la principal empresa de Chile y pertenece a todos sus habitantes. Somos un actor relevante en la sociedad chilena y en el mundo. La manera como nos comunicamos, las redes que creamos y los valores que transmitimos, determinan cómo seremos vistos.

### YO SIEMPRE:

- Respeto las vocerías oficiales de Codelco.
- Cuando ejerzo vocería, me esfuerzo para que mis mensajes sean completos, exactos, oportunos y comprensibles. Chequeo que sean recibidos y comprendidos por las empresas contratistas, proveedores, clientes, la comunidad y los medios de comunicación.

- Cuido nuestra imagen y reputación.
- Me intereso por lo que ocurre en la empresa. Leo las publicaciones corporativas, entro en nuestra intranet, veo los diarios murales o reviso la información en los canales digitales oficiales de la Corporación.
- Me aseguro de que las personas de las empresas colaboradoras conozcan nuestra Carta de Valores y Código de Conducta, y promuevo que actúen en consecuencia con ellos.
- Cumpló con las disposiciones legales en materia de lobby y gestión de intereses particulares, como también la normativa interna sobre estos temas.

### YO NUNCA

- Divulgo información, por cualquier medio, a menos de que esté autorizado para hacerlo.
- Escondó a mi jefatura información o hechos que puedan ser relevantes para la organización.
- Utilizo los sistemas de información de Codelco, como el email [@codelco.cl](mailto:@codelco.cl), para comunicaciones que no tengan un objetivo ligado a mi trabajo.
- Realizo comunicaciones ofensivas, como racismo o pornografía, que pongan en riesgo la reputación de Codelco, aun cuando estas comunicaciones se realicen entre colegas.

Somos responsables,  
cuidamos nuestros  
mensajes. Sabemos  
que las palabras  
crean realidad.



Puedo participar de muchas maneras en la sociedad manteniendo claros los límites.



## D. Contribuciones y donaciones políticas

Valoramos que las personas que trabajan en Codelco sean ciudadanos y ciudadanas responsables y actores relevantes en la sociedad, pero mantendremos siempre una posición imparcial ante cualquier actividad o partido político.

La Corporación no efectúa ni efectuará contribuciones de carácter político de ninguna especie. Los trabajadores y trabajadoras de Codelco que participen en actividades políticas o realicen contribuciones hacia organismos políticos, lo hacen a título personal y no en representación ni con cargo a la empresa.

Porque Codelco trasciende preferencias y acciones políticas.

### YO SIEMPRE:

- Separo mis actividades político-partidistas de mis responsabilidades y de mi horario laboral.
- Soy consciente de que la reputación de Codelco puede verse comprometida si participo de la vida política mientras soy parte de la empresa, aunque lo haga fuera de las horas de trabajo.

- Dejo claro que estoy hablando por mí y no por Codelco al participar en actividades políticas personales.
- Dialogo con mis jefaturas antes de postular o aceptar un cargo político.

### YO NUNCA

- Uso a Codelco como plataforma o medio para el desarrollo de actividades políticas.
- Organizo o participo en actividades político-partidistas dentro de mi horario de trabajo ni en instalaciones o usando bienes de la compañía.
- Utilizo fondos, tiempo, instalaciones u otros recursos de la empresa en el ejercicio de mis derechos ciudadanos.
- Realizo una contribución en efectivo o especies, ni incurro en un gasto usando una cuenta de Codelco para cualquier campaña política, partido, candidatura, cargos de elección popular o a cualquier organización política.
- Uso mi cargo en Codelco para influir en las preferencias o actividades políticas de mi equipo el personal de las empresas contratistas o proveedoras.



## 7. Marco normativo y legal

El Código de Conducta está basado en tratados internacionales, leyes, normas, reglamentos y estándares de buenas prácticas que son aplicables a Codelco y que debemos cumplir. Aquí hay una reseña de los más importantes.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, 1966.
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Convenios Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por Chile.
- Resolución N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas.
- PACI (Partnering Against Corruption Initiative - Iniciativa Conjunta Contra la Corrupción) del Foro Económico Mundial, 2005.
- Constitución Política de la República de Chile.
- Código del Trabajo y leyes complementarias.
- Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo (Ley Karin).
- Decreto Ley 1.350 de 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile, modificada por la Ley 20.392.
- Decreto Supremo N° 3 del Ministerio de Minería, que modifica y fija el texto refundido de los estatutos de la Corporación Nacional del Cobre de Chile - Codelco.
- Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado de Chile, en lo que resulta aplicable a Codelco.
- Ley 19.300 Bases Generales del Medioambiente y normativa relacionada.
- Decreto Ley 211 que fija normas para la Defensa de la Libre Competencia.
- Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- Leyes anticorrupción, entre otras, sin limitación.
- Ley N° 20.393, establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Ley 21.595 sobre Delitos Económicos.
- Políticas corporativas y demás normativa interna de Codelco.

Valoramos la  
responsabilidad  
y compromiso  
de cada persona.



## 8. Glosario

### → ACOSO

Apremiar de forma insistente a alguien con molestias, propuestas o requerimientos.

### → ACOSO LABORAL

Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores(as), en contra de otro u otros trabajadores(as), por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado, para el o los afectados, menoscabo, maltrato o humillación o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

### → ACOSO SEXUAL

Se entiende por acoso sexual el que una persona realice, en forma indebida y por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

### → COMPORTAMIENTO MATERIAL OFENSIVO

Cualquier acción o material que tenga las condiciones para ofender a otros.

### → CONCILIACIÓN

Adopción de medidas orientadas a compatibilizar las condiciones de trabajo con las responsabilidades familiares y personales en la lógica de la corresponsabilidad.

### → CONFLICTO DE INTERÉS

Situación en la que las obligaciones o intereses particulares, personales o profesionales, de cualquier persona

de la Corporación, coinciden o entran en conflicto con los objetivos, funciones, responsabilidades y rol que deben cumplir en el ejercicio de su cargo en la empresa.

### → CORRUPCIÓN

Práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para obtener ilegítimamente un provecho económico o de otra naturaleza. En las organizaciones, especialmente en las públicas, consiste en la utilización de las funciones y medios de la entidad en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores. Incluye ofrecer, otorgar, pedir o aceptar un incentivo o recompensa para realizar acciones indebidas, y cualquier acción o solicitud inapropiada, directamente o a través de otra persona, para actuar en cualquier forma que pudiese afectar negativamente a Codelco o a terceros.

La corrupción es un delito penado por la ley.

### → DERECHOS HUMANOS

Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, sexo, etnia, raza, religión o cualquier otra condición.

### → DESARROLLO SUSTENTABLE

Desarrollo que cumple las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las mismas necesidades o similares.

### → DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO

Distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión,



opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación (art. 2° Código del Trabajo).

→ **DROGAS**

Sustancias que tienen efecto estimulante, alucinógeno, narcótico o deprimente. Se refiere al consumo de drogas ilícitas o de fármacos sin la debida prescripción médica.

→ **EMPRESA CONTRATISTA**

Persona jurídica que, debido a un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o servicios, bajo su cuenta y riesgo y con trabajadores(as) de su dependencia para Codelco, en cuyas instalaciones se desarrollan los servicios o ejecutan las obras contratadas.

→ **ÉTICA**

Conjunto de principios, normas y valores. La ética está vinculada con la moral y permite distinguir entre un obrar correcto e incorrecto.

→ **GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES**

Aquella gestión o actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos definidos en la Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

→ **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO**

Acceso y tratamiento igualitario, exento de arbitrariedades, en el trabajo. Supone que las decisiones se fundan en razones objetivas y razonables tales como el mérito u otros criterios significativos y relevantes.

→ **INFORMACIÓN SECRETA O RESERVADA**

Aquella que no está disponible al público, condición que permite una ventaja competitiva, que si se revelara podría causar un perjuicio a los intereses de la empresa.

→ **INSTALACIONES**

El sitio o lugar de un activo operacional de Codelco.

→ **LOBBY**

Aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras (lobbista), que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos definidos en la Ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

→ **MALICIOSO**

Motivado por, o resultante de, un deseo de causar daño o dolor a otra persona.

→ **PARIENTE**

Son relaciones de parentesco el vínculo que une a dos personas ya sea por consanguinidad (una descende de la otra o tienen un antepasado común), afinidad (entre los cónyuges y los parientes consanguíneos de éstos) o por adopción.

→ **PROBIDAD**

Dice relación con la honestidad, honradez, integridad y rectitud en el actuar y en el proceder de un trabajador o trabajadora en el desempeño de sus funciones en la Corporación.

→ **PROPIEDAD INTELECTUAL**

En general, se refiere a las creaciones que produce la mente humana tales como inventos, modelos de utilidad, marcas, obras literarias, artísticas y otras. Comprende la denominada "Propiedad Industrial" (patentes, modelos, marcas, dibujos y diseños industriales, denominaciones de origen y otras), reguladas en la Ley 19.039 y los "Derechos de Autor", que protege los derechos de los artistas, productores, medios de radiodifusión u otros conforme la Ley 17.336.

→ **VIOLENCIA EN EL TRABAJO**

Es aquella ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, entendiéndose por tal aquellas conductas que afecten a las trabajadoras y a los trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.



Encuentras este documento digital publicado en la intranet de Codelco y en [www.codelco.com](http://www.codelco.com)

Las personas que no puedan acceder al formato digital podrán solicitar la versión impresa.

Gerencia de Ética y Cumplimiento.

Copyrights © 2025 Codelco Chile.

Todos los derechos reservados.